

CONVOCATORIA DE ASISTENCIA

GOURMETS 2027

Promoción de la Industria Alimentaria de Euskadi



Fecha:

26 - 29 de abril de 2027



Lugar:

Recinto Ferial IFEMA, Madrid



Dirigida a:

Profesionales de la distribución
(importadores, exportadores, gran
distribución, especialistas del canal
HORECA), hostelería y restauración.



INSCRIPCIÓN ABIERTA

hasta el

9 de octubre de 2026



Web de la feria:

www.gourmets.net/salon-gourmets



Periodicidad:

Anual



MÁS INFORMACIÓN

Gorka Goikoetxea

☎ 943 00 02 70

✉ ggoikoetxea@camaragipuzkoa.com

GOURMETS 2027

Dentro de las **actuaciones de apoyo a la promoción exterior** de la Industria Alimentaria Vasca el Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco organiza, a través de Fundación HAZI, la participación agrupada de las empresas alimentarias vascas en la feria **GOURMETS 2027** que se celebrará en **IFEMA, Madrid, del 26 al 29 de abril de 2027**.

CARACTER DE LA FERIA

Salón Gourmets es la **feria de alimentación y bebidas de calidad nº 1 de Europa** y uno de los referentes más prestigiosos del mundo, presenta el mejor escaparate de tendencias de alta gama.

Con una trayectoria de 39 ediciones, cifras crecientes y un espíritu netamente comercial, es la plataforma más visitada y un encuentro de profesionales nacionales e internacionales del sector gastronómico: restauración, hostelería, distribución, catering y comercio especializado.

DATOS DE GOURMETS 2026



110.154
visitantes
profesionales



+ 66.000 m2
área de
exposición



1.993
firmas
expositoras



Horario
de 10:00 a
19:00 horas

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este evento está destinada únicamente a aquellas empresas productoras con sede social en el País Vasco inscritas en el Registro de Industrias Alimentarias del Gobierno Vasco.

ANTES DE LA FERIA

Compromiso de asistencia por parte de una persona representante de la empresa y abono de la cuota correspondiente no siendo posible, por tanto, la baja en dicha acción una vez que se notifique la inclusión en el stand del País Vasco.

Presencia obligatoria de las empresas el día del montaje para la recepción de la mercancía a la hora que se les indique, así como para ultimar la decoración de sus stands con la antelación suficiente a la inauguración del certamen.

DURANTE LA FERIA

Los **productos expuestos** deberán ser **exclusivamente de fabricación del País Vasco**. No se podrán mencionar ni presentar bajo ningún concepto productos de otras Comunidades Autónomas.

Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de ésta.

Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

Si una empresa abandonara la atención del stand, sin una causa excepcional justificada, durante el horario oficial de una feria, en la próxima edición de la misma perdería cualquier derecho preferente (orden de inscripción, etc). Sólo se atendería su petición si quedara espacio disponible después de haber atendido las demás peticiones realizadas en las fechas establecidas de inscripción y pago.

Asimismo, si por causa de abandono del stand por parte de una o varias empresas, el Gobierno Vasco, en calidad de organizador de la presencia agrupada, recibiera **alguna sanción económica** de la organización ferial, ésta sería inmediatamente repercutida a la empresa o empresas causantes de la infracción.

DESPUÉS DE LA FERIA

Realizar la **encuesta de evaluación** que deberán cumplimentar cuando se solicite.

CLÁUSULAS JURÍDICAS DE PARTICIPACIÓN

La participación en **GOURMETS 2027** tiene carácter voluntario y no genera derecho automático a la obtención de plaza ni a la participación en futuras actuaciones. La admisión estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en el Plan de Promoción de la Industria Alimentaria de Euskadi 2027 y en la normativa que resulte de aplicación, así como a la disponibilidad de plazas y a las condiciones confirmadas por la organización ferial.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

No podrán participar aquellas entidades que hayan sido objeto de condena penal firme o sanción administrativa firme por infracciones graves o muy graves directamente relacionadas con la actividad objeto de la actuación, la seguridad alimentaria, la normativa laboral, la igualdad de trato, la contratación pública o el acceso a ayudas públicas.

El incumplimiento de las condiciones y obligaciones previstas en esta convocatoria, en el Plan de Promoción de la Industria Alimentaria de Euskadi 2027 o en la normativa aplicable podrá dar lugar a la denegación, limitación, exclusión o revocación de la participación, de forma motivada y, cuando proceda, previa audiencia de la entidad interesada.

FACULTADES DE VALORACIÓN Y EXCLUSIÓN

HAZI Fundazioa podrá valorar, de forma motivada, la existencia de procedimientos judiciales o administrativos en curso cuando, por su naturaleza, gravedad o repercusión, puedan afectar al adecuado desarrollo de la actuación, a la imagen institucional de la participación agrupada o al interés público perseguido.

La existencia de procedimientos judiciales o administrativos en curso no implicará, por sí sola, la exclusión automática de la entidad solicitante. Las decisiones se adoptarán respetando los principios de proporcionalidad, igualdad de trato, no discriminación y motivación suficiente.

CLÁUSULAS JURÍDICAS DE PARTICIPACIÓN

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Para que la solicitud de participación se considere completa, la empresa deberá presentar una declaración responsable sobre cumplimiento normativo y condiciones de participación, conforme al modelo incorporado como Anexo I de la presente convocatoria, junto con el formulario de inscripción, el justificante de pago, la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social y la declaración jurada de procedencia de la materia prima.

Mediante dicha declaración, la entidad manifestará que cumple la normativa aplicable, que no ha sido objeto de condena penal firme ni de sanción administrativa firme relevante en los términos previstos en esta convocatoria, que comunicará la existencia de procedimientos judiciales o administrativos en curso que puedan afectar a su participación y que se compromete a comunicar cualquier cambio relevante durante el procedimiento de selección o durante el desarrollo de la feria.

La falsedad, inexactitud u omisión de datos relevantes podrá dar lugar a la denegación, exclusión, limitación o revocación de la participación, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

HAZI Fundazioa podrá requerir información adicional, verificar el cumplimiento de las condiciones declaradas y revisar la participación concedida. En caso de incumplimiento, podrá acordarse la limitación o revocación de la participación, de forma motivada y, cuando proceda, previa audiencia de la entidad interesada.

MODELO DE PARTICIPACIÓN

El Gobierno Vasco prevé su presencia en **GOURMETS 2027** con un espacio similar al del año 2026.

El stand del Gobierno Vasco tendrá capacidad para un número máximo de empresas. En caso de haber más empresas interesadas, se realizará una selección por riguroso orden de inscripción. La inscripción será completa siempre que se presenten todos los documentos exigidos: formulario de inscripción cumplimentado, justificante de pago, declaración jurada de procedencia de la materia prima, declaración responsable sobre cumplimiento normativo y condiciones de participación y documentos acreditativos de que la empresa está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Por otra parte, la presencia del Gobierno Vasco quedará supeditada al cumplimiento del número mínimo establecido de empresas participantes.

1

Modelo
Stand **INDIVIDUAL**

2

Modelo
Stand **DOBLE**

3

Modelo
Stand **COMPARTIDO***

*La modalidad de **stand compartido** se gestionará siempre y cuando haya un **mínimo de empresas interesadas**

NOTAS:

1. La adjudicación de stand doble quedará condicionada al número de empresas participantes.
2. Se potenciará la participación de empresas que transformen y comercialicen producto del sector primario de la CAPV.
3. Las medidas exactas del stand se detallarán en el momento de la confirmación por parte de la feria del protocolo de seguridad establecido.

COSTE DE PARTICIPACIÓN

En **GOURMETS 2027**, desde el Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca potenciará la participación de empresas que transformen y comercialicen productos del sector primario de la CAPV.

IMPORTANTE:

La adjudicación de los **stands individuales** se hará siguiendo un **riguroso orden de inscripción completa**, siendo imprescindible el envío del justificante de pago, los documentos que acreditan que su empresa está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, la declaración jurada de procedencia de la materia prima y la declaración responsable sobre cumplimiento normativo y condiciones de participación junto a la inscripción a través del formulario.

Priorizando aquellas empresas que estén adheridas al **Código de Buenas Prácticas Empresariales del Sistema Alimentario de Euskadi**.

COSTE POR CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

1

Empresas que se aprovisionan mayoritariamente con **materia prima de Euskadi** y deberán acreditar la procedencia del producto.

- Stand individual:
 $3.200 + 21\% \text{ IVA} = 3.872 \text{ €}$
- Stand compartido:
 $1.600 + 21\% \text{ IVA} = 1.936 \text{ €}$
- Stand doble:
 $6.400 + 21\% \text{ IVA} = 7.744 \text{ €}$

2

Empresas que se aprovisionan con **materia prima fuera de Euskadi** siempre y cuando no haya producción primaria local.

- Stand individual:
 $5.300 + 21\% \text{ IVA} = 6.413 \text{ €}$
- Stand compartido:
 $2.650 + 21\% \text{ IVA} = 3.206,50 \text{ €}$
- Stand doble:
 $10.600 + 21\% \text{ IVA} = 12.826 \text{ €}$

3

Empresas que **NO se aprovisionen mayoritariamente de materia prima de Euskadi**, aun existiendo producción primaria local.

- Stand individual:
 $7.500 + 21\% \text{ IVA} = 9.075 \text{ €}$
- Stand compartido:
 $3.750 + 21\% \text{ IVA} = 4.537,50 \text{ €}$
- Stand doble:
 $15.000 + 21\% \text{ IVA} = 18.150 \text{ €}$

PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO

PLAZO LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: 9 DE OCTUBRE DE 2026

Dado que el número de plazas es limitado, recomendamos rellenar el formulario de inscripción y enviar el justificante de pago, los documentos que acreditan que su empresa está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, la declaración jurada de procedencia de la materia prima y la declaración responsable sobre cumplimiento normativo y condiciones de participación, a la mayor brevedad posible a June Sanzberro: jsanzberro@camaragipuzkoa.com

La selección de empresas participantes se realizará siguiendo el orden de recepción de los documentos de inscripción y priorizando aquellas empresas que estén adheridas al [Código de Buenas Prácticas Empresariales del Sistema Alimentario de Euskadi](#)

Para que su solicitud esté completa y sea tenida en cuenta, deberán:

RELLENAR FORMULARIO

De la información que se requiere en el formulario, se transcribirán exactamente los datos para el catálogo oficial de la feria y demás elementos de promoción.

INSCRIPCIONES

ENVIAR JUSTIFICANTE DE PAGO

Número de cuenta:

ES49 3035-0179-61-1791069900

de Laboral Kutxa a nombre de HAZI.

BIC de Laboral Kutxa: CLPEES2MXXX

Concepto: "Nombre empresa + GOURMETS 2027"

- El Departamento Financiero de HAZI les remitirá factura por el importe correspondiente tras la confirmación de su participación.

ENVIAR DECLARACIÓN JURADA

Es obligatorio que las empresas que quieran participar presenten una [Declaración Jurada](#) de la procedencia de la materia prima, firmada y sellada.

Contacto inscripción e información:

ggoikoetxea@camaragipuzkoa.com · 943 00 02 70

ENVIAR DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Es obligatorio presentar la declaración responsable sobre cumplimiento normativo y condiciones de participación, conforme al modelo incorporado como anexo a esta convocatoria. La declaración deberá estar firmada por la persona representante de la empresa.

PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO

IMPORTANTE

Para que la inscripción se considere formalmente realizada deberán haber RELLENADO EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN y enviar el JUSTIFICANTE DE PAGO, así como los DOCUMENTOS DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, la DECLARACIÓN JURADA DE PROCEDENCIA DE LA MATERIA PRIMA y la DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, figurando como fecha de inscripción, a todos los efectos, la fecha de realización del pago de la inscripción.

El rellenar el formulario de inscripción requerido NO IMPLICA la participación de la empresa en el stand de Euskadi Basque Country. El Gobierno Vasco le notificará la aceptación de su inscripción.

LA EMPRESA QUE DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA FACTURA, ES DECIR, LA NOTIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL STAND DEL PAÍS VASCO, RENUNCIE A SU PARTICIPACIÓN, PERDERÁ EL 100% ABONADO.

Sólo en casos de fuerza mayor, se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

Únicamente se contemplarán los siguientes casos de devolución de los importes abonados por las empresas:

- En caso de que el espacio solicitado por las empresas expositoras exceda el espacio adjudicado al Gobierno Vasco por la Organización Ferial, las empresas no seleccionadas tendrán derecho a la devolución de la cuota de pre-inscripción.
- En caso de anulación de la participación del Gobierno Vasco en el evento por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, las empresas tendrán derecho a la devolución del 100% abonado.

SERVICIOS OFERTADOS



CONTRATACIÓN DEL ESPACIO

Se participará con un espacio que se distribuirá entre las empresas interesadas en base a las medidas sanitarias y protocolos de seguridad establecidos por la organización ferial.



DECORACIÓN DEL STAND

La decoración y el mobiliario básico con el que estará equipado el stand serán uniformes para todos los expositores del stand del País Vasco, disponiendo de los siguientes elementos:

- 1 mesa y 4 sillas, mostrador, rótulo de la empresa expositora, conexión eléctrica, almacén con nevera y fregadero.



TRANSPORTE DE LA MERCANCÍA

El Gobierno Vasco organizará un envío agrupado de la mercancía desde un punto común que indique el transportista oficial asignado hasta la entrega de ésta en el stand. No se organizará transporte de retorno.

El coste del envío de la mercancía será facturado por el transportista directamente a la empresa expositora.

En su momento, les serán facilitados los datos de la empresa transportista adjudicataria. Las empresas deberán estar presentes durante la recepción de la mercancía a la hora que se les indique, así como para ultimar la decoración de sus stands con la antelación suficiente a la inauguración del certamen.

SERVICIOS OFERTADOS



MANTENIMIENTO DEL PABELLÓN (LIMPIEZA, ELECTRICIDAD, AGUA...)

El Gobierno Vasco, se responsabiliza de los servicios de limpieza, electricidad, agua... y, en general, del mantenimiento adecuado del pabellón. Si bien, cada empresa será responsable de mantener su espacio asignado en condiciones óptimas de limpieza.

Existirán unos topes de potencia eléctrica y consumos máximos por stand, que se informarán a los co-expositores cuando se inicien los trámites de preparación de la asistencia.

Nota: cualquier modificación de mobiliario básico, de elementos eléctricos o de necesidades eléctricas, que suponga un incremento o variación en el coste, será facturado por el decorador directamente a la empresa expositora, corriendo a cargo de la misma el incremento del importe.



CÁMARAS DE FRÍO Y OTROS ELECTRODOMÉSTICOS

El alquiler de las cámaras de frío y otros electrodomésticos correrá por cuenta del expositor. No obstante, el Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco está a la disposición de las empresas para coordinar la contratación de este servicio, que será facturado directamente por el proveedor a la empresa expositora.



INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO OFICIAL DE LA FERIA

El Gobierno Vasco realizará los trámites necesarios para que cada empresa expositora que sea inscrita en la web oficial de la feria y en el catálogo oficial de la feria (figurarán los datos recogidos en el [formulario de inscripción](#)).

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

D./Dña. [nombre y apellidos] _____, con DNI/NIE
[número] _____, en nombre y representación de la entidad [denominación social]
_____, con NIF [número] _____, domicilio social en
[dirección] _____, y en calidad de
[cargo/representación] _____, en relación con la solicitud de participación en
GOURMETS 2027, incluida en el Plan de Promoción de la Industria Alimentaria de Euskadi 2027,

DECLARA

1. Que la entidad a la que representa cumple los requisitos de participación establecidos en el Plan de Promoción de la Industria Alimentaria de Euskadi 2027 y en la presente convocatoria.
2. Que la entidad tiene sede social en el País Vasco y está inscrita en el Registro de Industrias Alimentarias del Gobierno Vasco, cuando resulte exigible.
3. Que la entidad se halla al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, así como de las demás obligaciones que le resulten aplicables para participar en la actuación solicitada.
4. Que la entidad cumple la normativa vigente que le resulta de aplicación, incluyendo, entre otras, la normativa laboral, de seguridad alimentaria, igualdad de trato, contratación pública y acceso a ayudas públicas, en los términos previstos en el Plan y en la presente convocatoria.
5. Que la entidad no ha sido objeto de condena penal firme ni de sanción administrativa firme por infracciones graves o muy graves directamente relacionadas con la actividad objeto de la actuación, la seguridad alimentaria, la normativa laboral, la igualdad de trato, la contratación pública o el acceso a ayudas públicas.
6. Que la entidad no se encuentra incurso en procedimientos judiciales o administrativos en curso que puedan afectar al cumplimiento de las condiciones de participación, al adecuado desarrollo de la actuación o al interés público perseguido. En caso contrario, la entidad se compromete a comunicar dicha circunstancia a HAZI Fundazioa, aportando la información necesaria para su valoración.
7. Que la entidad se compromete a comunicar a HAZI Fundazioa cualquier cambio relevante que se produzca durante el procedimiento de selección o durante el desarrollo de la feria.
8. Que la entidad dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones declaradas y se compromete a ponerla a disposición de HAZI Fundazioa cuando le sea requerida.
9. Que conoce que la falsedad, inexactitud u omisión de datos relevantes podrá dar lugar a la denegación, exclusión, limitación o revocación de la participación, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder.

En [lugar] _____, a [fecha] _____.

Firma:

[Nombre y cargo de la persona firmante]

Información sobre Protección de Datos

Los datos personales recogidos en esta declaración serán tratados por HAZI Fundazioa / Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco con la finalidad de gestionar la solicitud de participación en GOURMETS 2027, verificar el cumplimiento de las condiciones de participación y realizar, en su caso, las actuaciones de seguimiento y control necesarias.